Outlook

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA ESESS-DMNC- 064 - 2026

Desde Contratacion CPS Juridica <contratacioncps.juridica@esemeta.gov.co>
Fecha Mié 13/05/2026 20:00
Para licitaciones@conexus.com.co <licitaciones@conexus.com.co>
CC JEFE JURIDICA <jefe.juridica@esemeta.gov.co>

7 archivos adjuntos (986 KB)

1. ACTA APERTURA ESESS-DMNC-064-2026.pdf; 3. INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA CONEXUS - copia.pdf; CERTIFICACIO¦üN_DE_COMPROMISO_PROTECCIO¦üN_DE_LA_INFORMACIO¦üN Personas Juridicas (1).docx; CERTIFICACIO¦üN_DE_COMPROMISO_PROTECCIO¦üN_DE_LA_INFORMACIO¦üN Personas Juridicas.docx; Declaracio¦ün_SARLAFT[1] Persona juridica.docx; Declaracio¦ün_SARLAFT[1]-natural (2) (1).docx; FORMATOS A DILIGENCIAR.docx;

Villavicencio – Meta, 13 de mayo de 2026

Señores
CONEXUS S.A.S
NIT. 901.544.720-8
R.L. **YESICA VANESSA AGUILERA**
C.C. 1.119.888.791
licitaciones@conexus.com.co
Villavicencio, Meta.

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA ESESS-DMNC- 064 - 2026

LA E.S.E. DEPARAMENTAL "SOLUCIÓN SALUD" DEL META TIENE EL GUSTO DE INVITARLO A PRESENTAR PROPUESTA PARA EL SIGUIENTE OBJETO: ***"COMPRA DE SUMINISTROS E INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS, LABORATORIO CLÍNICO E INSUMOS ODONTÓLOGOS, PARA LA REALIZACIÓN DE BRIGADAS DE SALUD PARA LA EJECUCIÓN Y BUEN DESARROLLO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 3055303 CON ECOPETROL CON OBJETO "AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DMINISTRATIVOS ORIENTADOS A COLABORAR EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN DE URGENCIAS VITALES A LA POBLACIÓN RURAL DISPERSA E INDÍGENA DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE CAMPO RUBIALES, CP08, CAÑO SUR, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN (META) A CARGO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL, EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD".***

La propuesta deberá ser presentada de conformidad con los estudios de conveniencia y oportunidad, radicada en la E.S.E. Departamental Solución Salud, localizada en la calle 37 no. 41-80 barrio barzal - Villavicencio meta, o al correo contratacioncps.juridica@esemeta.gov.co, **A MAS TARDAR EL DÍA 14 DE MAYO DE 2026 A LAS 02:00 P.M.**

Sin otro particular,

Empresa Social del Estado Departamental de Meta E.S.E
Solución Salud

DANIEL FELIPE HERNÁNDEZ ORTEGON
Abogado CPS - Oficina Asesora Juridica
Correo Electronico: contratacioncps.juridica@esemeta.gov.co
Dirección: Cl. 37 #41-80, Villavicencio- Meta

Villavicencio – Meta, 13 de mayo de 2026

Señores
CONEXUS S.A.S
NIT. 901.544.720-8
R.L. **YESICA VANESSA AGUILERA**
C.C. 1.119.888.791
licitaciones@conexus.com.co
Villavicencio, Meta.

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA ESESS-DMNC- 064 - 2026

LA E.S.E. DEPARAMENTAL "SOLUCIÓN SALUD" DEL META TIENE EL GUSTO DE INVITARLO A PRESENTAR PROPUESTA PARA EL SIGUIENTE OBJETO: ***"COMPRA DE SUMINISTROS E INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS, LABORATORIO CLÍNICO E INSUMOS ODONTÓLOGOS, PARA LA REALIZACIÓN DE BRIGADAS DE SALUD PARA LA EJECUCIÓN Y BUEN DESARROLLO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 3055303 CON ECOPETROL CON OBJETO "AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DMINISTRATIVOS ORIENTADOS A COLABORAR EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN DE URGENCIAS VITALES A LA POBLACIÓN RURAL DISPERSA E INDÍGENA DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE CAMPO RUBIALES, CP08, CAÑO SUR, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN (META) A CARGO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL, EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD".***

La propuesta deberá ser presentada de conformidad con los estudios de conveniencia y oportunidad, radicada en la E.S.E. Departamental Solución Salud, localizada en la calle 37 no. 41-80 barrio barzal - Villavicencio meta, o al correo contratacioncps.juridica@esemeta.gov.co, **A MAS TARDAR EL DÍA 14 DE MAYO DE 2026 A LAS 02:00 P.M.**

RUBRO: Los compromisos contractuales que se deriven del contrato requerido, serán con cargo al rubro presupuestal No (2.4.5.01.04.002.04 - Material Odontológico – ECOPETROL) (2.4.5.01.04.004.03 - Material para laboratorio – ECOPETROL) (2.4.5.01.04.005.07 - Material médico quirúrgicos – ECOPETROL) del presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal.

PRESUPUESTO: La E.S.E. Departamental "Solución Salud", cuenta con Certificado de disponibilidad N° 1.1.341 de fecha: 08 mayo de 2026.

OBJETO A CONTRATAR: La E.S.E. Departamental "Solución Salud" para el cumplimiento de los fines Estatales requiere "*COMPRA DE SUMINISTROS E INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS, LABORATORIO CLÍNICO E INSUMOS ODONTÓLOGOS, PARA LA REALIZACIÓN DE BRIGADAS DE SALUD PARA LA EJECUCIÓN Y BUEN DESARROLLO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 3055303 CON ECOPETROL CON OBJETO "AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DMINISTRATIVOS ORIENTADOS A COLABORAR EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN DE URGENCIAS VITALES A LA*

POBLACIÓN RURAL DISPERSA E INDÍGENA DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE CAMPO RUBIALES, CP08, CAÑO SUR, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN (META) A CARGO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL, EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD".

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución se llevará a cabo en el Municipio de Puerto Gaitán, área urbana, rural y rural dispersa.

VALOR DEL CONTRATO: Se ha asignado como valor al contrato lo señalado en el rubro presupuestal No (2.4.5.01.04.002.04 - Material Odontológico – ECOPETROL) (2.4.5.01.04.004.03 - Material para laboratorio – ECOPETROL) (2.4.5.01.04.005.07 - Material médico quirúrgicos – ECOPETROL) que corresponde a la suma de **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. $29.811.500.**

CLASE DE CONTRATO: Contrato de Suministros.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado por la E.S.E. al contratista de la siguiente forma:

Pago una vez se realice la adquisición y entrega a satisfacción de suministros e insumos medico quirúrgicos, laboratorio clínico e insumos odontólogos, para la realización de la primera brigada de salud, lo anterior de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas. El pago se efectuará previa verificación del cumplimiento del objeto contractual, la entrega de los soportes correspondientes, y la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, de acuerdo con los valores acordados, discriminados en la oferta económica presentada por el contratista la cual forma parte integral del contrato, la acreditación de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar. en el marco de la ejecución y buen desarrollo del Convenio Específico No. 3055303 suscrito con ECOPETROL, cuyo objeto es aunar esfuerzos económicos, técnicos y administrativos para el fortalecimiento de los servicios de salud y el mejoramiento de la capacidad de atención de urgencias vitales a la población rural dispersa e indígena del área de influencia de Campo Rubiales, CP08 y Caño Sur, en el municipio de Puerto Gaitán (Meta).

PARAGRAFO PRIMERO: Para el pago, el contratista deberá presentar: Factura o solicitud de pago conforme al Estatuto Tributario con los respectivos soportes. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Lo anterior, previa presentación de las facturas electrónicas (si está obligado a facturar electrónicamente), cuentas de cobro y/o orden de compra, ii). Copia del pago de aportes al sistema de seguridad social al día para las personas naturales, la persona jurídica deberá anexar además de certificación al día del pago de aportes de seguridad Social y Parafiscal de la Empresa Firmada por el Representante Legal, Contador o Revisor Fiscal, si a ellos hubiera lugar, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1273 de 2018; iii). Certificación bancaria no mayor a treinta (30) días de expedición; iv). Copia de Rut actualizado con fecha de generación reciente, v. El informe mensual de actividades con el recibido a satisfacción por parte del supervisor y el ordenador del Gasto; fotocopia de los siguientes

documentos: i). copia del contrato y/o orden de compra, ii). Acta de Inicio. iii). Certificado de disponibilidad, iv). registró presupuestal.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El tiempo estimado para la ejecución del contrato es de aproximadamente de **SIETE (7) MESES 12 DÍAS.**

ITEM DEL PLAN DE COMPRAS O DE CONTRATACIÓN: El objeto a contratar se encuentra consagrado dentro del plan de compras de la entidad para la vigencia actual y se anexa al presente estudio.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:

NECESIDAD

El 19 de noviembre de 2025 la ESE Departamental solución salud suscribió convenio específico 3055303 con la secretaria de salud del Meta y Ecopetrol, con el fin de Aunar esfuerzos económicos, técnicos y administrativos orientados a colaborar en el fortalecimiento de los servicios de salud y mejoramiento de la capacidad de atención de urgencias vitales a la población rural dispersa e indígena del área de influencia de Campo Rubiales, CPO8, Caño Sur, en el municipio de Puerto Gaitán (Meta) a cargo de la entidad territorial, el Departamento del Meta y la Empresa Social del Estado-ESE Solución Salud Meta.

Ecopetrol, siguiendo los lineamientos de su Estrategia de Gestión de Entorno, apoyará al departamento del Meta en actividades para el fortalecimiento del sistema de salud del departamento y contribuir a mejorar la capacidad de atención de urgencias vitales. Lo anterior, se logrará a través de brigadas de salud. De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que el ESTADO es el obligado a prestar los servicios de salud a la población a través de Empresa Social del Estado-ESE SOLUCIÓN SALUD DEL META y la SECRETARIA DE SALUD DEL META, de conformidad con la Constitución de 1991 en sus artículos 11, 44 y 48 establece que la salud es un derecho fundamental de la vida del ciudadano, así mismo que la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio y un deber del ESTADO, esto contemplando siempre el bienestar de la población colombiana. Esto se reglamentó a través del Sistema de Seguridad Social consignado en la Ley 100 de 1993 y modificado por las leyes 797 de 1993 y 1751 de 2015 donde se regula el derecho fundamental a la 'salud; Ecopetrol S. A. a manera de apoyo aportará recursos mediante la suscripción de un convenio específico con la Empresa Social del Estado - ESE SOLUCIÓN SALUD DEL META y la SECRETARÍA DE SALUD DEL META, para: fortalecer los servicios de atención médica básica en medicina general, salud oral y actividades de promoción y prevención de enfermedades, fortalecer los servicios de salud de atención primaria y el traslado asistencial de urgencias vitales, contribuir en la formación de promotores locales de salud con enfoque multicultural y para contribuir con la capacidad instalada en el municipio de Puerto Gaitán.

El desarrollo de dichas actividades contempladas en el convenio en mención, en la cláusula primera objeto y segunda establece los alcances, cláusula primera objeto "Aunar esfuerzos económicos, técnicos y administrativos orientados a colaborar en el fortalecimiento de los servicios de salud y mejoramiento de la capacidad de atención de urgencias vitales a la población rural dispersa e indígena del área de influencia de Campo Rubiales, CPO8, Caño Sur, en el municipio de Puerto Gaitán (Meta) a cargo de la entidad territorial, el Departamento

del Meta y la Empresa Social del Estado-ESE Solución Salud Meta". Con la ejecución de brigadas de salud correspondientes a la Fase II: Alcance I: Fortalecer los servicios de atención médica básica y especializada en medicina general, salud oral y actividades de promoción y prevención de enfermedades, pediatría y ginecobstetricia dirigidos a once (11) comunidades dispersas a través del desarrollo de cuarenta y cuatro 44 brigadas de salud beneficiando a 15.150 personas dentro del área de influencia de Puerto Gaitán, Meta; Alcance II: Fortalecer los servicios de salud de atención primaria y el traslado asistencial de urgencias vitales, a través de la disposición del servicio de cuatro (4) ambulancias en once (11) comunidades dispersas del área de influencia de Puerto Gaitán; Alcance III: Formar a sesenta (60) personas de la población indígena (Red Interétnica de Parteras y Parteros del Municipio de Puerto Gaitán), en el desarrollo de capacidades, respecto a la "atención en salud materno - infantil para gestores sociales, con énfasis en saberes". Alcance IV: Contribuir a la capacidad instalada, a través de la entrega de equipos para la atención extramural primaria en salud, en el punto de atención de Rubiales, para lo cual se requiere de la Compra de suministros e insumos medico quirúrgicos, laboratorio clínico e insumos odontólogos, para la realización de brigadas de salud, para la ejecución y buen desarrollo del convenio específico 3055303 con Ecopetrol.

Así mismo, la presente inversión corresponde a la competencia de la ESE Departamental Solución salud como entidad aliada ejecutora contemplada en la CLÁUSULA SEXTA. - COMPROMISOS DE LAS PARTES:

2. COMPROMISOS DEL ALIADO EJECUTOR- ESE SOLUCIÓN SALUD:
2.1 Cumplir sus compromisos con plena autonomía técnica, administrativa y contractual.
2.6 Asegurar la correcta ejecución de las actividades de los aliados estratégicos y el cumplimiento de las mismas para el adecuado desarrollo del convenio.
2.7 Gestionar oportunamente los desembolsos de los aportes.
2.8 Asegurar una administración separada e individual de los aportes. Los aportes de las partes no se confundirán entre sí, con recursos de otros convenios o contratos o con recursos propios de la Entidad.
2.9 Destinar los aportes únicamente al cumplimiento del objeto del presente Convenio.
La contratación con terceros la hará bajo su exclusiva responsabilidad.
2.12 Revisar trimestralmente que los contratistas involucrados en la ejecución del Convenio no se encuentren en listas restrictivas. En caso de hallazgo, informar inmediatamente a ECOPETROL.
2.19 Celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento del objeto y alcance del presente Convenio. LA ENTIDAD EJECUTORA seleccionará contratistas idóneos y con amplia experiencia en el objeto del contrato. Los procesos de selección deberán atender los principios de objetividad, responsabilidad, igualdad, pluralidad y transparencia de la Constitución Nacional y del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y las normas que le sean aplicables y todas las disposiciones que defina la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente o quien haga sus veces. Para este efecto, deberán aplicar los documentos tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente o quien haga sus veces en caso de que apliquen.

Así, las cosas y de conformidad al cumplimiento de lo establecido en el convenio, se hace necesario la adquisición y/o Compra de suministros e insumos medico quirúrgicos, laboratorio clínico e insumos odontólogos, para la realización de brigadas de salud, es un componente

estratégico que asegura la fluidez operativa, optimiza tiempos y recursos, y contribuye directamente al logro de las actividades a ejecutar.

El convenio específico 3055303 contempla el desarrollo de los alcances específicos así:

N°	ALCANCE	COMPONENTE	PORCENTAJE DE EJECUCION PARA LA VIGENCIA 2026
1	Fortalecer los servicios de atención médica básica y especializada en medicina general, salud oral y actividades de promoción y prevención de enfermedades, pediatría y ginecobstetricia dirigidos a once (11) comunidades dispersas a través del desarrollo de 44 brigadas de salud beneficiando a 15.150 personas dentro del área de influencia de Puerto Gaitán, Meta.	Aunar esfuerzos para adquirir y suministrar los elementos necesarios con el fin de la correcta ejecución del convenio específico interadministrativo 3055303 en el municipio de Puerto Gaitán	100%

Para el desarrollo de los alcances anteriormente descritos se hace necesario la Adquisición y/o Compra de suministros e insumos medico quirúrgicos, laboratorio clínico e insumos odontólogos, para la realización de brigadas de salud y se cuente con la disponibilidad, oportunidad e inocuidad de los elementos, en los territorios ancestrales y rurales, por lo que es indispensable que se garantice la entrega en los lugares de ejecución de acuerdo a el enfoque diferencial.

El enfoque diferencial, busca la inclusión a través de proyectos que tengan un impacto positivo en la realidad de diferentes comunidades. Para la aplicación de este enfoque, es necesario entender las características particulares que vive cada tipo de comunidad, y en la formulación de políticas públicas, que entiendan sus condiciones, atendiendo problemas de manera diferenciada y que se traduzcan en acciones de bienestar, que construyan condiciones de igualdad en la sociedad. En Colombia, el enfoque diferencial está incluido desde la Constitución de 1991, bajo el establecimiento de una democracia participativa, pero solo hasta 2011 se incluyó formalmente en la ley 1448 o ley de víctimas como un principio general de la misma. Según esta ley en su artículo 13, se establece de forma general que el enfoque diferencial es un método de análisis, actuación y evaluación que reconoce y valora diversidades, capacidades, riesgo y vulnerabilidades que caracterizan el ciclo vital e histórico, individual y colectivo de diferentes grupos sociales. Así, el enfoque diferencial aplicado a la prestación se de servicios logísticos busca la inclusión de la población indígena del área de influencia de campo Rubiales, bajo contextos que lleven al diálogo y reconocimiento de sus diferencias y necesidades en el tópico nutricional.

Para la realización de los objetivos descritos anteriormente la ESE "Solución salud" tiene previsto dentro del Plan de Compras, la Adquisición y/o Compra de suministros e insumos medico quirúrgicos, laboratorio clínico e insumos odontólogos, para la realización de bridas de salud, para el desarrollo del convenio específico 3055303 Anuar esfuerzos económicos, técnicos y administrativos orientados a colaborar al fortalecimiento de los servicios de salud y mejoramiento de la capacidad de atención de urgencias vitales a la población rural dispersa e indígena del área de influencia de campo rubiales, cp08, caño sur, en el municipio de puerto Gaitan (Meta) a cargo de la entidad territorial, el Departamento del Meta y la empresa social del estado del Departamento del Meta E.S.E – "solución salud". los cuales deben tener las siguientes características mínimas:

ITEM	TIPO DE INSUMO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESENTACION
1	MEDICOQUIRURGICOS	GUANTE EN LATEX CAJA X 100 UND TALLAS SURTIDAS	50	CAJA X 100 UND
2		MASCARILLA QUIRURGICA CONVENCIONAL CAJA X 50 EN EMPAQUE INDIVIDUAL	22	CAJA X 50 UND
3		ALCOHOL ANTICEPTICO 70% GALON	10	GALON X 3.800 ML
4		JABON ANTIBACTERIAL X 1000 ML	10	FRASCO X 1000 ML
5		JERINGA 5 CC CAJA X 100 UN	200	CAJA X 100 UND
6		DETERGENTE ENZIMATICO EN POLVO (ALKAZIME)	10	BOLSA X 12 SOB
7		GLUTARLDEHIDO GALON 3800 ML	10	GALON
8		GUARDIAN REPUESTO DESECHABLE	12	UNIDAD
9		HIPOCLORITO DE SODIO AL 0,5% X 3800ML	5	GALON
10		TOALLAS DE PAPEL PARA MANOS EN Z NARUTAL X 150	10	PAQUETE X 150
11		AMONIO CUATERNARIO GALON	4	GALON
12		KIT DE CITILOGIA	250	KIT INDIVIDUAL
13		FIJADOR DE CITOLOGIA	3	FCO
14		EQUIPO MACROGOTEO S/A UND	10	CAJA * 100 UND
15		EQUIPO MICROGOTEO S/A SET UND	10	CAJA * 100 UND
16		CATETER INTRAVENOSO JELCO N. (18-20-24)	3	CAJA * 50 UND
17		ALGODON POMOS-TORUNDAS * 500GR	2	UNIDAD
18		GASA 7.5X7.5 SOBX5 UND. PAQUETE*24 SOB -	2	PAQUETE X 24 SOB
1	ODONTOLOGIA	ACEITE (Lubricación de Piezas de Alta y Micromotor- Contrángulo)	1	FRASCO 210 ml
2		Single Bond Universal es un adhesivo fotopolimerizable	2	FRASCO (5 ml)
3		AGUJA LARGA ODONTOLOGIA	2	CAJA X 100 UND
4		ALVOFAR	2	POTE X 10 GRS
5		FLUOR EN GEL FRASCO	8	FRASCO POR 500 ML

ITEM	TIPO DE INSUMO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESENTACION
6		TORUNDAS DE ALGODÓN ODONTOLOGICO	6	Paquete x 1000 unidades
7		COLTOSOL (Oxido de zinc sin eugenol).	1	TARRO 38 grs
8		DESMINERALIZANTE EN GEL (Acido fosfórico al 35%)	4	JERINGA
9		EUCIDA (Desinfectante Alcohol 80%)	4	FRASCO 240 ML
10		SUTURA 3-0 con aguja	5	CAJA X 12 UNID
11		FRESA ZECRYA	10	UNIDAD
12		GASAS TIPO ODONTOLOGICO	8	Paquete odontologico x 200 unidades
13		HIDROXIDO DE CALCIO POLVO	1	FCO X 10 GRS
14		HIDROXIDO DE CALCIO PASTA PASTA	1	kit x dos tubos
15		LIJA DE PAPEL PARA PULIR RESINA	2	SEOBRE X 100 UND
16		LIJA METALICA PARA PULIR AMALGAMA	1	SOBRE X 12 UND
17		PAPEL DE ARTICULAR	5	LIBRETA
18		PUNTAS DE PAPEL 1ra SERIE	1	CAJA X 200 PTAS
19		RESINA DE FOTOCURADO NANOHIBRIDA A1	1	JERINGA X 3 GRS
20		RESINA DE FOTOCURADO NANOHIBRIDA A2	2	JERINGA X 3 GRS
21		RESINA DE FOTOCURADO NANOHIBRIDA A3	2	JERINGA X 3 GRS
22		Mepivacaina - Clorhidrato al 3 % (ODONTOCAINA (ANESTESICO SIN VASOCONSTRICTOR)	5	Mepivacaina - Clorhidrato al 3 % (ODONTOCAINA (ANESTESICO SIN VASOCONSTRICTOR)
23		PASTA PARA PROFILAXIS DENTAL	6	FRASCO POR 100 GR
1	LABORATORIO	Prueba de embarazo en orina unidad	150	unidad
2		caja de tirillas de glucometro por 50 unidades	8	caja por 50 unidades

Donde el costo del servicio incluye todos los impuestos, tasas y erogaciones.

OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:

En atención a la necesidad es oportuno y conveniente contratar la la Adquisición y/o Compra de suministros e insumos medico quirúrgicos, laboratorio clínico e insumos odontólogos, para la realización de brigadas de salud, PARA EL DESAROLLO DEL CONVENIO ESPECIFICO 3055303 ANUAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS ORIENTADOS A COLABORAR AL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN DE URGENCIAS VITALES A LA POBLACIÓN RURAL DISPERSA E INDIGENA DEL AREA DE INFLUENCIA DE CAMPO RUBIALES, CP08, CAÑO SUR, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN (META) A CARGO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL, EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA EMPPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E – "SOLUCION SALUD". y en atención a lo anteriormente expuesto, y contando la ESE "Solución Salud" con:

a. Un margen de tiempo aceptable para adelantar el proceso de selección y contratación.
b. Con los Recurso económicos dispuestos en el Presupuesto, suficientes para adquirir este compromiso.

Es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí Identificada, prioritaria y claramente establecida.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS - ESPECIFICACIONES ESPECIALES - OBLIGACIONES DE LAS PARTES - DOCUMENTOS ANEXOS QUE ACOMPAÑAN EL ESTUDIO PREVIO:

ESTUDIO TECNICO:

Para la ejecución de las actividades enmarcadas en los planes de salud del municipio de Puerto Gaitán (Meta), y en cumplimiento del Convenio Específico No. 3055303 suscrito con ECOPETROL, se hace necesario contar con la disponibilidad de medicamentos requeridos para la realización de brigadas de salud.

Lo anterior permitirá garantizar la atención primaria en salud y el desarrollo de acciones de alto impacto en promoción y prevención, contribuyendo al fortalecimiento de la capacidad operativa de los servicios de salud del municipio. Dicho material constituye una herramienta fundamental para facilitar una atención adecuada, oportuna y efectiva, especialmente dirigida a la población rural dispersa e indígena ubicada en el área de influencia de Campo Rubiales, CP08 y Caño Sur, de esta manera, se contribuye al mejoramiento del acceso y la calidad de los servicios de salud para la población beneficiaria.

Es procedente efectuar la contratación de suministros e insumos medico quirúrgicos, laboratorio clínico e insumos odontólogos, para la realización de bridas de salud, PARA EL DESAROLLO DEL CONVENIO ESPECIFICO 3055303 ANUAR ESFUERZOS ECONOMICOSS, TECNICOS Y ADMINISTRAATIVOS ORIENTADOS A COLABORAR AL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN DE URGENCIAS VITALES A LA POBLACIÓN RURAL DISPERSA E INDIGENA DEL AREA DE INFLUENCIA DE CAMPO RUBIALES, CP08, CAÑO SUR, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN (META) A CARGO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL, EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA EMPPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E – "SOLUCION SALUD". por cuanto los elementos requeridos complementaran eficazmente para fortalecer la educación y comunicación en salud en las comunidades beneficiarias y subsanara la carencia de la necesidad anteriormente mencionada, para la buena ejecución de las actividades contempladas en el convenio 3055303.

Estudios Económicos: Por la naturaleza del objeto a contratar, la cuantía y de conformidad con lo previsto en el Acuerdo 014 de 2024 para la estimación del valor del presente contrato se tuvo en cuenta la cotización obtenida e igualmente se fundamenta en el certificado presupuestal emitido por el Área de Presupuesto. Documentos adjuntos al presente estudio de mercado.

Estudios Jurídicos: Para la escogencia del contratista, persona natural o jurídica con conocimientos y experiencia relacionados con el objeto y obligaciones contractuales antes descritas, LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. "SOLUCION SALUD", sustenta este proceso de contratación directa con lo estipulado en el

estatuto interno de contratación, Acuerdo 014 de 2024, II, Artículo 21, Numeral 2. Contrato bajo la modalidad de mínima cuantía.

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES:

DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. "SOLUCIÒN SALUD": En cumplimiento del objeto del contrato la ESE Solución Salud del Meta, se deberá comprometer a

1. Cancelar el valor pactado de acuerdo a las condiciones establecidas en la forma de pago del contrato, siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
2. Constituir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos.
3. Nombrar un funcionario como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Permitir al Contratista el acceso a las instalaciones E.S.E. Departamental "Solución Salud" en los casos que se requiera.
5. Las demás estipuladas en el Acuerdo 014 de 2024, y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga a dar cabal cumplimiento al objeto de la contratación de manera eficiente, garantizando:

1) Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo estipulado.
2) Actuar con absoluta lealtad y transparencia en cada una de las actividades a desarrollar.
3) Informar las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato.
4) Cumplir con las obligaciones frente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos en los términos previstos en las normas legales.
5) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
6) Obrar con lealtad y buena fe evitando dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse.
7) Atender los requerimientos efectuados por el CONTRATANTE.
8) Asumir todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato.
9) Las demás que se desprendan y se relacionen en los términos de la oferta, del contrato y de la Ley.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: El contratista seleccionado se obliga para con la E.S.E Departamental "Solución Salud" a:

1) El contratista se obliga a dar cabal cumplimiento al objeto de la contratación de manera eficiente.
2) Los productos de insumos nutricionales deberán tener una fecha de vencimiento mínimo de tres meses, si por alguna situación no cumple con este requisito en algunos de los productos, el contratista deberá por escrito certificar la idoneidad de los insumos suministrados.
3) Todo producto que lo amerite debe contar el registro sanitario del INVIMA.
4) El contratista entregara los insumos garantizando la temperatura para garantizar su calidad. Asimismo, serán entregados en óptimas condiciones físicas.

5) Sitio de entrega: Los pedidos se entregarán en el casco urbano de los municipios mencionados en el lugar de ejecución.
6) El contratista debe disponer de un administrador que se encargará de la oportuna, eficiente y eficaz ejecución quien será el contacto directo con el Supervisor designado.
7) El contratista cuenta con 5 días calendario después de realizada la solicitud de por el supervisor o a quien este designe, para la entrega o suministro de los bienes o servicios en las condiciones descritas en el contrato.
8) E Contratista adquiere la responsabilidad única y exclusiva de la idoneidad de los insumos nutricionales suministrados y elementos de apoyo logístico.
9) El Informe del contratista al supervisor debe contener:
a. Informe general el cual debe contener cuadro resumen de las entregas por cada uno de los ítems contratados y las cantidades por municipio.
b. Certificado por parte del contratista en donde adquiere la responsabilidad única y exclusiva de la idoneidad de los bienes y servicios suministrados durante el periodo del informe.
c. Acta de recibido debidamente firmada por personal de la ESE Departamental "Solución Salud" que certifica el recibido de los bienes o servicios.
10) Por cada solicitud que el contratista no entregue en las condiciones planteadas en el presente contrato, la Supervisión realizará notificación de incumplimiento y el contratista deberá rendir descargos argumentando por qué no realizó la entrega máximo 5 días después de la notificación de incumplimiento.
11) Después de 5 notificaciones de incumplimiento injustificables o imputables directamente al contratista, el supervisor procederá a recomendar al representante legal de la E.S.E. Departamental "Solución Salud" a la liquidación unilateral del contrato por incumplimiento y a ejecutar las pólizas de cumplimiento.

SUPERVISIÓN:

La E.S.E. Departamental "Solución Salud" ejercerá la supervisión del presente contrato, a través de la Gerencia de la E.S.E. o quien esta designe, quien tendrá las siguientes funciones:

1) Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2) Suscribir las actas de inicio y de liquidación del contrato.
3) Informar oportunamente a la oficina jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4) Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5) Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución.
6) Dar cumplimiento al Acuerdo 014 de 2024, por medio de la cual se adopta el Estatuto de Contratación, Interventoría y Supervisión del E.S.E. Departamental "Solución Salud".

DOCUMENTOS ANEXOS QUE ACOMPAÑAN EL ESTUDIO PREVIO:

- Cotización.
- Certificado inclusión plan de compras.
- Certificado de disponibilidad presupuestal.
- Estudio de mercado

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La E.S.E. SOLUCION SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL META, previo análisis comparativo de los precios de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente estudio previo, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto en el Acuerdo 014 de 2024, y demás normativa pertinente. Así mismo el contrato se regulará conforme al capítulo II, Artículo 17, 21 literal 1 y 28, el cual estipula:

Artículo 17 del Acuerdo 014 de 2024, COMPETENCIA PARA CONTRATAR DEL REPRESENTANTE LEGAL. De conformidad con los postulados constitucionales, legales y reglamentarios, la Gerencia de la Empresa Social del Estado del departamento del Meta E.S.E. "SOLUCION SALUD" es el competente para realizar los procesos de contratación y suscribir actos jurídicos contractuales, dado quién es quién ordena el gasto y funge como Representante Legal de la E.S.E.

Artículo 21 del Acuerdo 014 de 2024,.DE CUANTIAS EN EL PROCESO DE CONTRATACION. la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E. "SOLUCIÒN SALUD", literal 1 estipula : Contratos bajo la modalidad de mínima Cuantía: Son todos aquellos contratos que en el momento de la celebración lleguen hasta los doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.-SMLMV.

Artículo 28. del Acuerdo 014 del 2024 el cual estipula que un contrato bajo la modalidad de mínima cuantía es - cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o inferior a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÀS FAVORABLE

EN LOS PROCESOS DE DIRECTOS DE MÍNIMA CUANTÍA. -

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCION SALUD" adjudicara al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los documentos del proceso (estudios de conveniencia y oportunidad e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. Se revisarán las ofertas económicas y se verificara que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la E.S.E "SOLUCION SALUD" debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Requisitos Habilitantes. -

En los Procesos de Contratación de mínima cuantía la Entidad Estatal, la E.S.E "Solución Salud" no debe solicitar certificado de RUP. La E.S.E "Solución Salud" debe verificar lo siguiente:

1.- **Capacidad jurídica** Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

a- El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato.
b- El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
c- La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
d- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
e- La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar con la suscripción y presentación de los certificados de NO inhabilidades e incompatibilidades, y del compromiso anticorrupción.
f- Antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E SOLUCIÓN SALUD debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

a- La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.
b- La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar con la suscripción y presentación de los certificados de NO inhabilidades e incompatibilidades, y del compromiso anticorrupción.
c- Antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

Documentos requeridos para hacerse participe en el proceso de contratación Directa de mínima cuantía. –

1.Carta de presentación de la oferta
2.Copia de la cedula de ciudadanía
3.Certificado de Existencia y Representación legal
4. Autorización del órgano societario correspondiente (si se requiere)
5.Certificado de pago de aportes de seguridad social

6.Verificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales
7.Verificación del Certificado de Antecedentes Disciplinarios
8.Certificado de antecedentes judiciales
9.Certificado medidas correctivas
10. Certificación de antecedentes de delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional de Colombia.
11. Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM).
12. Inscripción en el Registro Único Tributario
13. Certificado de no encontrarse en curso de inhabilidades e incompatibilidades
14. Suscripción compromiso anticorrupción
15. Registros INVIMAS (si se requiere) certificados de condiciones sanitarias (si se requiere), certificados de buenas prácticas de manufactura. (si se requiere).
16. Certificación de compromiso protección de la información personas naturales o Certificación de compromiso protección de la información personas jurídicas.
17. Declaración Sarlaft persona-natural o Declaración Sarlaft persona jurídica.

ESTUDIO DE MERCADO. El área de compras previamente se encargó de llevar a cabo el correspondiente estudio de mercado para determinar el precio promedio de los insumos que se requieran y que servirán de criterio para seleccionar la oferta más favorable. (se anexa estudio de mercado).

OFERTA CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Cuando la oferta económica parezca artificialmente baja, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E SOLUCION SALUD debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la ESE SOLUCION SALUD tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

Cuando se trate de un único oferente y la oferta sea inferior en un monto considerable respecto del precio promedio establecido en el estudio de mercado, que a criterio de la entidad se consideré artificialmente bajo, se abstendrá de realizar adjudicación, procediendo la declaratoria de desierta establecida en el acuerdo 014 de 2024 del estatuto contractual, previo requerimiento al oferente cuya respuesta no sea satisfactoria para la entidad.

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS:

Por la naturaleza del objeto a contratar, la cuantía y de conformidad previsto en el Acuerdo 014 de 2024 y en el Manual de Contratación de la ESE Departamental "Solución salud", para la modalidad de contratación, se regirán al máximo previsto.

Departamento del Meta Solución Salud Empresa Social del Estado	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCION SALUD	VERSION 2	Código: FR-GQ-55	GOBERNACIÓN DEL META
	IDENTIFICACION RIEGOS EN CONTRATACION	FECHA VIGENCIA 2011/06/15	DOCUMENTO CONTROLADO	

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESAROLLO DEL CONVENIO ESPECIFICO 305530 ANUAR ESFUERZOS ECONOMICOSS, TECNICOS Y ADMINISTRAATIVOS ORIENTADOS A COLABORAR AL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN DE URGENCIAS VITALES A LA POBLACIÓN RURAL DISPERSA E INDIGENA DEL AREA DE INFLUENCIA DE CAMPO RUBIALES, CP08, CAÑO SUR, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN (META) A CARGO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL, EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA EMPPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E – "SOLUCION SALUD".

N°.	Riesgo.	Clase.	Fuente.	Etapa.	Tipo.	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir).	Probabilidad.	Impacto.	Valoración	Categoría.	¿a quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados.	Impacto después del tratamiento.				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento.	Fecha estimada en la que se inicia el tratamiento.	Fecha estimada en la que se completa el tratamiento.	Monitoreo y revisión.	
													Probabilidad.	Impacto.	Valoración del Riesgo.	Categoría.					¿Cómo realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Incumplimiento del objeto contractual	Especifico	Externo	Ejecución	R Financiero	Que el contratista no cumpla con las actividades descritas en el contrato	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto	Contratista	1.suscripcion de póliza de cumplimiento.2. Seguimiento por parte de Supervisor del contrato a las obligaciones contractuales	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio	SI	Supervisor	1. antes de la suscripción del acta de inicio. 2. Durante la ejecución del contrato	1a la suscripción del acta de inicio. 2. A la finalización del contrato	Seguimiento y control por parte del supervisor	permanente
2	Imposibilidad de dar cumplimiento al objeto contractual por falta de apoyo logístico para las actividades.	General	Externo	Ejecución	R Operacional	Que el contratista no cumpla con las condiciones de calidad requeridas para la prestación del servicio	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto	Contratista	1.Suscripcion de póliza da garantía de buena calidad del bien o servicio 2.Seguimiento por parte del supervisor frente a la ejecución de las actividades.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	SI	Supervisor	Durante la ejecución del contrato	durante el proceso de ejecución	Seguimiento y control por parte del supervisor	permanente

3	Incumplimiento del contratista con las fechas pactadas para la realización de actividades y entrega de insumos establecidas por la entidad.	Especifico	Externo	Ejecución	R Operacional	Incumplimiento en las obligaciones contractuales por parte del contratista por causa propia, por falta de planeación de su parte o por motivos ajenos a su voluntad como consecuencia de casos fortuitos o fuerza mayor	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio	Contratista	Seguimiento y control por parte del supervisor al cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio	SI	Supervisor	Durante la ejecución del contrato	al finalizar la ejecución del contrato	Seguimiento y control por parte del supervisor	permanente
4	Incremento en los precios o tarifas de los bienes y servicios requeridos para la operación logística, derivado de variaciones del mercado, fluctuaciones económicas o factores externos que afecten los costos.	Especifico	Externo	Ejecución	R Financiero	se deriva de las variaciones del mercado, fluctuaciones en los costos de transporte, cambios en la disponibilidad de proveedores o incrementos en los precios de los insumos necesarios para la operación logística, lo que puede generar aumentos imprevistos en las estimaciones iniciales del contratista.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto	Entidad Estatal: Coordinador general del contrato	1.Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento a través de la planeación respectiva para los suministros y/o labor a realizar con la preparación del servicio.	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio	si	Supervisor	Durante la ejecución del contrato	1. al momento de la aprobación de pólizas por parte de la entidad. 2. Al finalizar la ejecución total del contrato.	1. Al momento de aprobación de pólizas por parte de la entidad. - 2. Durante la ejecución del contrato por parte del supervisor conforme al cumplimiento de las cláusulas contractuales	permanente
5	Incumplimiento frente al pago de salarios y Prestaciones sociales por parte del contratista que puedan acarrear acciones contra la E.S.E Solución salud	Especifico	Externo	Ejecución	R Financiero	En los casos en que el contratista no se encuentre al día en el pago de salarios y prestaciones sociales a su personal, o no pueda cumplir con dichos pagos debido a factores externos que afecten su capacidad financiera	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto	Contratista	1.Incumplimiento frente al pago de salarios y prestaciones sociales por parte del contratista que puedan acarrear acciones contra la E.S.E Solución salud 2, verificación de los pagos a la presentación de las correspondientes cuentas de cobro	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio	si	Supervisor	Durante la ejecución del contrato	1. al momento de la aprobación de pólizas por parte de la entidad. 2. Al finalizar la ejecución total del contrato.	1. Al momento de aprobación de pólizas por parte de la entidad. - 2. Durante la ejecución del contrato por parte del supervisor conforme al cumplimiento de las cláusulas contractuales	permanente

6	Afectaciones en la ejecución del servicio de logística debido a eventos naturales como lluvias intensas u olas invernales, que pueden generar retrasos, limitaciones de movilidad o suspensión temporal de actividades.	5	Externo	Ejecución	R Operacional	Retrasos o interrupciones en las actividades debido a lluvias fuertes u olas invernales que generen inundaciones, vías en mal estado o dificultades de acceso, afectando la movilidad y el normal desarrollo de la operación logística.	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio	Contratista	Realizar ajuste de cronogramas según condiciones meteorológicas, identificación de rutas alternas, reprogramación de actividades y coordinación previa para realizar ejecución de actividades	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio	SI	Supervisor	Durante la ejecución del contrato	1. al momento de la aprobación de pólizas por parte de la entidad. 2. Al finalizar la ejecución total del contrato.	1. Al momento de aprobación de pólizas por parte de la entidad. - 2. Durante la ejecución del contrato por parte del supervisor conforme al cumplimiento de las cláusulas contractuales	permanente
7	Interferencia de terceros en la ejecución del contrato	2	Externo	Ejecución	R Político y Social	Interferencia de terceros donde se puede ver afectada la ejecución del contrato , tales como grupos al margen de la ley, delincuencia común o cambios en las condiciones sociales.	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio	Entidad Estatal	1. realizar seguimiento permanente a las actividades en territorio, implementar protocolos de comunicación para reportar incidentes y ajustar la operación cuando se identifiquen interferencias que puedan afectar la ejecución	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio	SI	Supervisor	Fase contractual Durante la ejecución del contrato y finalización	1. al momento de la aprobación de pólizas por parte de la entidad. 2. Al finalizar la ejecución total del contrato.	1. Al momento de aprobación de pólizas por parte de la entidad. - 2. Durante la ejecución del contrato por parte del supervisor conforme al cumplimiento de las cláusulas contractuales	permanente

GARANTÍAS: El contratista prestará garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante el término de ejecución y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias.

La E.S.E "SOLUCIÓN SALUD" exige una garantía única que ampare los siguientes riesgos del contrato.

1. De cumplimiento del contrato, en cuantía del **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor del contrato y un término de vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
2. Del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, en cuantía de **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
3. De buena calidad del bien o servicio, en cuantía del **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total del contrato, por una vigencia igual al termino ejecución del contrato y un (1) año más.
4. De responsabilidad civil extracontractual, en concordancia con las normas de contratación estatal cuando haya lugar. De responsabilidad civil extracontractual, en cuantía correspondiente a **DOSCIENTOS (200) SMLMV**, por una vigencia igual al término de ejecución del contrato.

Parágrafo 1.- Cuando se trate de adquisición de bienes que por su naturaleza no puedan ser amparados por las compañías aseguradoras legalmente establecidas en el país, el contratista debe hacer entrega a la E.S.E "SOLUCION SALUD" de los respectivos certificados de garantía comercial de los bienes, productos o insumos amparando los mismos con los plazos comerciales en ellos estipulados.

Parágrafo 2.- Cuando a juicio de la E.S.E "SOLUCION SALUD", del contrato directo de mínima cuantía se infiera que existen riesgos en su ejecución, la Empresa podrá exigir al contratista la constitución de la garantía única que ampare los posibles riesgos que se puedan generar de la ejecución del contrato.

En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o cualquier otro evento en que fuere necesario, el CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías. Esta garantía debe ser aprobada por la ESE de acuerdo con lo señalado en el acuerdo 014 de 2024.

Así mismo, se dejará expresa constancia en el contrato que la suscripción del mismo no comporta relación ni vínculo laboral alguno de la ESE con el CONTRATISTA, ni con el personal que éste emplee para la ejecución del mismo. En caso de que la ESE resulte condenada a pagar suma alguna por este concepto, podrá repetir contra EL CONTRATISTA lo pagado, así como los

intereses que se generen. Igualmente, se pactarán en el contrato las cláusulas de multas y penal pecuniaria del derecho común y las excepcionales de terminación interpretación y modificación unilateral, así como la de caducidad.

APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Las garantías exigidas por la entidad deberán ser aprobadas como requisito de ejecución, Acuerdo 014 de 2024.

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS A MANTENER LA SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA – CADUCIDAD: Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. Una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se encontró que el presente proceso de selección sí ___ o no _X_ se encuentra relacionado en los Tratados Internacionales vigentes.

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este Estudio de Conveniencia y Oportunidad, el mismo es aprobado por el funcionario de la E.S.E. Departamental "Solución Salud" del Meta que lo suscribe.

Cordialmente,

MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ORTIZ
Gerente

Revisó: Robinson Gerney Garzón Riveros/ Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Proyectó: Daniel Felipe Hernandez Ortegon – Abogado CPS Oficina Asesora Jurídica.

36

Outlook

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA ESESS-DMNC- 064 - 2026

Desde Contratacion CPS Juridica <contratacioncps.juridica@esemeta.gov.co>
Fecha Mié 13/05/2026 20:01
Para licitaciones@ethereall.com.co <licitaciones@ethereall.com.co>; gerencia@ethereall.com.co <gerencia@ethereall.com.co>
CC JEFE JURIDICA <jefe.juridica@esemeta.gov.co>

7 archivos adjuntos (986 KB)

CERTIFICACIO¦üN_DE_COMPROMISO_PROTECCIO¦üN_DE_LA_INFORMACIO¦üN Personas Juridicas (1).docx; CERTIFICACIO¦üN_DE_COMPROMISO_PROTECCIO¦üN_DE_LA_INFORMACIO¦üN Personas Juridicas.docx; Declaracio¦ün_SARLAFT[1] Persona juridica.docx; Declaracio¦ün_SARLAFT[1]-natural (2) (1).docx; FORMATOS A DILIGENCIAR.docx; 3.1. INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA ENTHEREALL copia.pdf; 1. ACTA APERTURA ESESS-DMNC-064-2026.pdf;

Villavicencio – Meta, 13 de mayo de 2026

Señores
ETHEREALL S.A.S.
NIT. 901.544.720-8
R.L. **DIANA PATRICIA TRIVIÑO CIFUENTES**
C.C. 52.715.610
licitaciones@ethereall.com.co – gerencia@ethereall.com.co
Villavicencio, Meta.

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA ESESS-DMNC- 064 - 2026

LA E.S.E. DEPARAMENTAL "SOLUCIÓN SALUD" DEL META TIENE EL GUSTO DE INVITARLO A PRESENTAR PROPUESTA PARA EL SIGUIENTE OBJETO: ***"COMPRA DE SUMINISTROS E INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS, LABORATORIO CLÍNICO E INSUMOS ODONTÓLOGOS, PARA LA REALIZACIÓN DE BRIGADAS DE SALUD PARA LA EJECUCIÓN Y BUEN DESARROLLO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 3055303 CON ECOPETROL CON OBJETO "AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DMINISTRATIVOS ORIENTADOS A COLABORAR EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN DE URGENCIAS VITALES A LA POBLACIÓN RURAL DISPERSA E INDÍGENA DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE CAMPO RUBIALES, CP08, CAÑO SUR, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN (META) A CARGO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL, EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD".***

La propuesta deberá ser presentada de conformidad con los estudios de conveniencia y oportunidad, radicada en la E.S.E. Departamental Solución Salud, localizada en la calle 37 no. 41-80 barrio barzal - Villavicencio meta, o al correo contratacioncps.juridica@esemeta.gov.co, **A MAS TARDAR EL DÍA 14 DE MAYO DE 2026 A LAS 02:00 P.M.**

Sin otro particular,

Empresa Social del Estado Departamento de Meta E.S.E
Solución Salud

DANIEL FELIPE HERNÁNDEZ ORTEGON
Abogado CPS - Oficina Asesora Juridica
Correo Electronico: contratacioncps.juridica@esemeta.gov.co
Dirección: Cl. 37 #41-80, Villavicencio- Meta

Villavicencio – Meta, 13 de mayo de 2026

Señores
ETHEREALL S.A.S.
NIT. 901.544.720-8
R.L. **DIANA PATRICIA TRIVIÑO CIFUENTES**
C.C. 52.715.610
licitaciones@ethereall.com.co – gerencia@ethereall.com.co
Villavicencio, Meta.

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA ESESS-DMNC- 064 - 2026

LA E.S.E. DEPARAMENTAL "SOLUCIÓN SALUD" DEL META TIENE EL GUSTO DE INVITARLO A PRESENTAR PROPUESTA PARA EL SIGUIENTE OBJETO: ***"COMPRA DE SUMINISTROS E INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS, LABORATORIO CLÍNICO E INSUMOS ODONTÓLOGOS, PARA LA REALIZACIÓN DE BRIGADAS DE SALUD PARA LA EJECUCIÓN Y BUEN DESARROLLO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 3055303 CON ECOPETROL CON OBJETO "AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DMINISTRATIVOS ORIENTADOS A COLABORAR EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN DE URGENCIAS VITALES A LA POBLACIÓN RURAL DISPERSA E INDÍGENA DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE CAMPO RUBIALES, CP08, CAÑO SUR, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN (META) A CARGO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL, EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD".***

La propuesta deberá ser presentada de conformidad con los estudios de conveniencia y oportunidad, radicada en la E.S.E. Departamental Solución Salud, localizada en la calle 37 no. 41-80 barrio barzal - Villavicencio meta, o al correo contratacioncps.juridica@esemeta.gov.co, **A MAS TARDAR EL DÍA 14 DE MAYO DE 2026 A LAS 02:00 P.M.**

RUBRO: Los compromisos contractuales que se deriven del contrato requerido, serán con cargo al rubro presupuestal No (2.4.5.01.04.002.04 - Material Odontológico – ECOPETROL) (2.4.5.01.04.004.03 - Material para laboratorio – ECOPETROL) (2.4.5.01.04.005.07 - Material médico quirúrgicos – ECOPETROL) del presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal.

PRESUPUESTO: La E.S.E. Departamental "Solución Salud", cuenta con Certificado de disponibilidad N° 1.1.341 de fecha: 08 mayo de 2026.

OBJETO A CONTRATAR: La E.S.E. Departamental "Solución Salud" para el cumplimiento de los fines Estatales requiere *"COMPRA DE SUMINISTROS E INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS, LABORATORIO CLÍNICO E INSUMOS ODONTÓLOGOS, PARA LA REALIZACIÓN DE BRIGADAS DE SALUD PARA LA EJECUCIÓN Y BUEN DESARROLLO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 3055303 CON ECOPETROL CON OBJETO "AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DMINISTRATIVOS ORIENTADOS A COLABORAR EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN DE URGENCIAS VITALES A LA*

POBLACIÓN RURAL DISPERSA E INDÍGENA DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE CAMPO RUBIALES, CP08, CAÑO SUR, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN (META) A CARGO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL, EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD".

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución se llevará a cabo en el Municipio de Puerto Gaitán, área urbana, rural y rural dispersa.

VALOR DEL CONTRATO: Se ha asignado como valor al contrato lo señalado en el rubro presupuestal No (2.4.5.01.04.002.04 - Material Odontológico – ECOPETROL) (2.4.5.01.04.004.03 - Material para laboratorio – ECOPETROL) (2.4.5.01.04.005.07 - Material médico quirúrgicos – ECOPETROL) que corresponde a la suma de **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. $29.811.500.**

CLASE DE CONTRATO: Contrato de Suministros.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado por la E.S.E. al contratista de la siguiente forma:

Pago una vez se realice la adquisición y entrega a satisfacción de suministros e insumos medico quirúrgicos, laboratorio clínico e insumos odontólogos, para la realización de la primera brigada de salud, lo anterior de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas. El pago se efectuará previa verificación del cumplimiento del objeto contractual, la entrega de los soportes correspondientes, y la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, de acuerdo con los valores acordados, discriminados en la oferta económica presentada por el contratista la cual forma parte integral del contrato, la acreditación de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar. en el marco de la ejecución y buen desarrollo del Convenio Específico No. 3055303 suscrito con ECOPETROL, cuyo objeto es aunar esfuerzos económicos, técnicos y administrativos para el fortalecimiento de los servicios de salud y el mejoramiento de la capacidad de atención de urgencias vitales a la población rural dispersa e indígena del área de influencia de Campo Rubiales, CP08 y Caño Sur, en el municipio de Puerto Gaitán (Meta).

PARAGRAFO PRIMERO: Para el pago, el contratista deberá presentar: Factura o solicitud de pago conforme al Estatuto Tributario con los respectivos soportes. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Lo anterior, previa presentación de las facturas electrónicas (si está obligado a facturar electrónicamente), cuentas de cobro y/o orden de compra, ii). Copia del pago de aportes al sistema de seguridad social al día para las personas naturales, la persona jurídica deberá anexar además de certificación al día del pago de aportes de seguridad Social y Parafiscal de la Empresa Firmada por el Representante Legal, Contador o Revisor Fiscal, si a ellos hubiera lugar, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1273 de 2018; iii). Certificación bancaria no mayor a treinta (30) días de expedición; iv). Copia de Rut actualizado con fecha de generación reciente, v. El informe mensual de actividades con el recibido a satisfacción por parte del supervisor y el ordenador del Gasto; fotocopia de los siguientes

documentos: i). copia del contrato y/o orden de compra, ii). Acta de Inicio. iii). Certificado de disponibilidad, iv). registró presupuestal.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El tiempo estimado para la ejecución del contrato es de aproximadamente de **SIETE (7) MESES 12 DÍAS.**

ITEM DEL PLAN DE COMPRAS O DE CONTRATACIÓN: El objeto a contratar se encuentra consagrado dentro del plan de compras de la entidad para la vigencia actual y se anexa al presente estudio.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:

NECESIDAD

El 19 de noviembre de 2025 la ESE Departamental solución salud suscribió convenio específico 3055303 con la secretaria de salud del Meta y Ecopetrol, con el fin de Aunar esfuerzos económicos, técnicos y administrativos orientados a colaborar en el fortalecimiento de los servicios de salud y mejoramiento de la capacidad de atención de urgencias vitales a la población rural dispersa e indígena del área de influencia de Campo Rubiales, CPO8, Caño Sur, en el municipio de Puerto Gaitán (Meta) a cargo de la entidad territorial, el Departamento del Meta y la Empresa Social del Estado-ESE Solución Salud Meta.

Ecopetrol, siguiendo los lineamientos de su Estrategia de Gestión de Entorno, apoyará al departamento del Meta en actividades para el fortalecimiento del sistema de salud del departamento y contribuir a mejorar la capacidad de atención de urgencias vitales. Lo anterior, se logrará a través de brigadas de salud. De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que el ESTADO es el obligado a prestar los servicios de salud a la población a través de Empresa Social del Estado-ESE SOLUCIÓN SALUD DEL META y la SECRETARIA DE SALUD DEL META, de conformidad con la Constitución de 1991 en sus artículos 11, 44 y 48 establece que la salud es un derecho fundamental de la vida del ciudadano, así mismo que la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio y un deber del ESTADO, esto contemplando siempre el bienestar de la población colombiana. Esto se reglamentó a través del Sistema de Seguridad Social consignado en la Ley 100 de 1993 y modificado por las leyes 797 de 1993 y 1751 de 2015 donde se regula el derecho fundamental a la 'salud; Ecopetrol S. A. a manera de apoyo aportará recursos mediante la suscripción de un convenio específico con la Empresa Social del Estado - ESE SOLUCIÓN SALUD DEL META y la SECRETARÍA DE SALUD DEL META, para: fortalecer los servicios de atención médica básica en medicina general, salud oral y actividades de promoción y prevención de enfermedades, fortalecer los servicios de salud de atención primaria y el traslado asistencial de urgencias vitales, contribuir en la formación de promotores locales de salud con enfoque multicultural y para contribuir con la capacidad instalada en el municipio de Puerto Gaitán.

El desarrollo de dichas actividades contempladas en el convenio en mención, en la cláusula primera objeto y segunda establece los alcances, cláusula primera objeto "Aunar esfuerzos económicos, técnicos y administrativos orientados a colaborar en el fortalecimiento de los servicios de salud y mejoramiento de la capacidad de atención de urgencias vitales a la población rural dispersa e indígena del área de influencia de Campo Rubiales, CPO8, Caño Sur, en el municipio de Puerto Gaitán (Meta) a cargo de la entidad territorial, el Departamento

del Meta y la Empresa Social del Estado-ESE Solución Salud Meta". Con la ejecución de brigadas de salud correspondientes a la Fase II: Alcance I: Fortalecer los servicios de atención médica básica y especializada en medicina general, salud oral y actividades de promoción y prevención de enfermedades, pediatría y ginecobstetricia dirigidos a once (11) comunidades dispersas a través del desarrollo de cuarenta y cuatro 44 brigadas de salud beneficiando a 15.150 personas dentro del área de influencia de Puerto Gaitán, Meta; Alcance II: Fortalecer los servicios de salud de atención primaria y el traslado asistencial de urgencias vitales, a través de la disposición del servicio de cuatro (4) ambulancias en once (11) comunidades dispersas del área de influencia de Puerto Gaitán; Alcance III: Formar a sesenta (60) personas de la población indígena (Red Interétnica de Parteras y Parteros del Municipio de Puerto Gaitán), en el desarrollo de capacidades, respecto a la "atención en salud materno - infantil para gestores sociales, con énfasis en saberes". Alcance IV: Contribuir a la capacidad instalada, a través de la entrega de equipos para la atención extramural primaria en salud, en el punto de atención de Rubiales, para lo cual se requiere de la Compra de suministros e insumos medico quirúrgicos, laboratorio clínico e insumos odontólogos, para la realización de brigadas de salud, para la ejecución y buen desarrollo del convenio específico 3055303 con Ecopetrol.

Así mismo, la presente inversión corresponde a la competencia de la ESE Departamental Solución salud como entidad aliada ejecutora contemplada en la CLÁUSULA SEXTA. - COMPROMISOS DE LAS PARTES:

2. COMPROMISOS DEL ALIADO EJECUTOR- ESE SOLUCIÓN SALUD:
2.1 Cumplir sus compromisos con plena autonomía técnica, administrativa y contractual.
2.6 Asegurar la correcta ejecución de las actividades de los aliados estratégicos y el cumplimiento de las mismas para el adecuado desarrollo del convenio.
2.7 Gestionar oportunamente los desembolsos de los aportes.
2.8 Asegurar una administración separada e individual de los aportes. Los aportes de las partes no se confundirán entre sí, con recursos de otros convenios o contratos o con recursos propios de la Entidad.
2.9 Destinar los aportes únicamente al cumplimiento del objeto del presente Convenio.
La contratación con terceros la hará bajo su exclusiva responsabilidad.
2.12 Revisar trimestralmente que los contratistas involucrados en la ejecución del Convenio no se encuentren en listas restrictivas. En caso de hallazgo, informar inmediatamente a ECOPETROL.
2.19 Celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento del objeto y alcance del presente Convenio. LA ENTIDAD EJECUTORA seleccionará contratistas idóneos y con amplia experiencia en el objeto del contrato. Los procesos de selección deberán atender los principios de objetividad, responsabilidad, igualdad, pluralidad y transparencia de la Constitución Nacional y del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y las normas que le sean aplicables y todas las disposiciones que defina la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente o quien haga sus veces. Para este efecto, deberán aplicar los documentos tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente o quien haga sus veces en caso de que apliquen.

Así, las cosas y de conformidad al cumplimiento de lo establecido en el convenio, se hace necesario la adquisición y/o Compra de suministros e insumos medico quirúrgicos, laboratorio clínico e insumos odontólogos, para la realización de brigadas de salud, es un componente

estratégico que asegura la fluidez operativa, optimiza tiempos y recursos, y contribuye directamente al logro de las actividades a ejecutar.

El convenio específico 3055303 contempla el desarrollo de los alcances específicos así:

N°	ALCANCE	COMPONENTE	PORCENTAJE DE EJECUCION PARA LA VIGENCIA 2026
1	Fortalecer los servicios de atención médica básica y especializada en medicina general, salud oral y actividades de promoción y prevención de enfermedades, pediatría y ginecobstetricia dirigidos a once (11) comunidades dispersas a través del desarrollo de 44 brigadas de salud beneficiando a 15.150 personas dentro del área de influencia de Puerto Gaitán, Meta.	Aunar esfuerzos para adquirir y suministrar los elementos necesarios con el fin de la correcta ejecución del convenio específico interadministrativo 3055303 en el municipio de Puerto Gaitán	100%

Para el desarrollo de los alcances anteriormente descritos se hace necesario la Adquisición y/o Compra de suministros e insumos medico quirúrgicos, laboratorio clínico e insumos odontólogos, para la realización de brigadas de salud y se cuente con la disponibilidad, oportunidad e inocuidad de los elementos, en los territorios ancestrales y rurales, por lo que es indispensable que se garantice la entrega en los lugares de ejecución de acuerdo a el enfoque diferencial.

El enfoque diferencial, busca la inclusión a través de proyectos que tengan un impacto positivo en la realidad de diferentes comunidades. Para la aplicación de este enfoque, es necesario entender las características particulares que vive cada tipo de comunidad, y en la formulación de políticas públicas, que entiendan sus condiciones, atendiendo problemas de manera diferenciada y que se traduzcan en acciones de bienestar, que construyan condiciones de igualdad en la sociedad. En Colombia, el enfoque diferencial está incluido desde la Constitución de 1991, bajo el establecimiento de una democracia participativa, pero solo hasta 2011 se incluyó formalmente en la ley 1448 o ley de víctimas como un principio general de la misma. Según esta ley en su artículo 13, se establece de forma general que el enfoque diferencial es un método de análisis, actuación y evaluación que reconoce y valora diversidades, capacidades, riesgo y vulnerabilidades que caracterizan el ciclo vital e histórico, individual y colectivo de diferentes grupos sociales. Así, el enfoque diferencial aplicado a la prestación se de servicios logísticos busca la inclusión de la población indígena del área de influencia de campo Rubiales, bajo contextos que lleven al diálogo y reconocimiento de sus diferencias y necesidades en el tópico nutricional.

Para la realización de los objetivos descritos anteriormente la ESE "Solución salud" tiene previsto dentro del Plan de Compras, la Adquisición y/o Compra de suministros e insumos medico quirúrgicos, laboratorio clínico e insumos odontólogos, para la realización de bridas de salud, para el desarrollo del convenio específico 3055303 Anuar esfuerzos económicos, técnicos y administrativos orientados a colaborar al fortalecimiento de los servicios de salud y mejoramiento de la capacidad de atención de urgencias vitales a la población rural dispersa e indígena del área de influencia de campo rubiales, cp08, caño sur, en el municipio de puerto Gaitan (Meta) a cargo de la entidad territorial, el Departamento del Meta y la empresa social del estado del Departamento del Meta E.S.E – "solución salud". los cuales deben tener las siguientes características mínimas:

ITEM	TIPO DE INSUMO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESENTACION
1	MEDICOQUIRURGICOS	GUANTE EN LATEX CAJA X 100 UND TALLAS SURTIDAS	50	CAJA X 100 UND
2		MASCARILLA QUIRURGICA CONVENCIONAL CAJA X 50 EN EMPAQUE INDIVIDUAL	22	CAJA X 50 UND
3		ALCOHOL ANTICEPTICO 70% GALON	10	GALON X 3.800 ML
4		JABON ANTIBACTERIAL X 1000 ML	10	FRASCO X 1000 ML
5		JERINGA 5 CC CAJA X 100 UN	200	CAJA X 100 UND
6		DETERGENTE ENZIMATICO EN POLVO (ALKAZIME)	10	BOLSA X 12 SOB
7		GLUTARLDEHIDO GALON 3800 ML	10	GALON
8		GUARDIAN REPUESTO DESECHABLE	12	UNIDAD
9		HIPOCLORITO DE SODIO AL 0,5% X 3800ML	5	GALON
10		TOALLAS DE PAPEL PARA MANOS EN Z NARUTAL X 150	10	PAQUETE X 150
11		AMONIO CUATERNARIO GALON	4	GALON
12		KIT DE CITILOGIA	250	KIT INDIVIDUAL
13		FIJADOR DE CITOLOGIA	3	FCO
14		EQUIPO MACROGOTEO S/A UND	10	CAJA * 100 UND
15		EQUIPO MICROGOTEO S/A SET UND	10	CAJA * 100 UND
16		CATETER INTRAVENOSO JELCO N. (18-20-24)	3	CAJA * 50 UND
17		ALGODON POMOS-TORUNDAS * 500GR	2	UNIDAD
18		GASA 7.5X7.5 SOBX5 UND. PAQUETE*24 SOB -	2	PAQUETE X 24 SOB
1	ODONTOLOGIA	ACEITE (Lubricación de Piezas de Alta y Micromotor- Contrángulo)	1	FRASCO 210 ml
2		Single Bond Universal es un adhesivo fotopolimerizable	2	FRASCO (5 ml)
3		AGUJA LARGA ODONTOLOGIA	2	CAJA X 100 UND
4		ALVOFAR	2	POTE X 10 GRS
5		FLUOR EN GEL FRASCO	8	FRASCO POR 500 ML

ITEM	TIPO DE INSUMO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESENTACION
6		TORUNDAS DE ALGODÓN ODONTOLOGICO	6	Paquete x 1000 unidades
7		COLTOSOL (Oxido de zinc sin eugenol).	1	TARRO 38 grs
8		DESMINERALIZANTE EN GEL (Acido fosfórico al 35%)	4	JERINGA
9		EUCIDA (Desinfectante Alcohol 80%)	4	FRASCO 240 ML
10		SUTURA 3-0 con aguja	5	CAJA X 12 UNID
11		FRESA ZECRYA	10	UNIDAD
12		GASAS TIPO ODONTOLOGICO	8	Paquete odontologico x 200 unidades
13		HIDROXIDO DE CALCIO POLVO	1	FCO X 10 GRS
14		HIDROXIDO DE CALCIO PASTA PASTA	1	kit x dos tubos
15		LIJA DE PAPEL PARA PULIR RESINA	2	SEOBRE X 100 UND
16		LIJA METALICA PARA PULIR AMALGAMA	1	SOBRE X 12 UND
17		PAPEL DE ARTICULAR	5	LIBRETA
18		PUNTAS DE PAPEL 1ra SERIE	1	CAJA X 200 PTAS
19		RESINA DE FOTOCURADO NANOHIBRIDA A1	1	JERINGA X 3 GRS
20		RESINA DE FOTOCURADO NANOHIBRIDA A2	2	JERINGA X 3 GRS
21		RESINA DE FOTOCURADO NANOHIBRIDA A3	2	JERINGA X 3 GRS
22		Mepivacaina - Clorhidrato al 3 % (ODONTOCAINA (ANESTESICO SIN VASOCONSTRICTOR)	5	Mepivacaina - Clorhidrato al 3 % (ODONTOCAINA (ANESTESICO SIN VASOCONSTRICTOR)
23		PASTA PARA PROFILAXIS DENTAL	6	FRASCO POR 100 GR
1	LABORATORIO	Prueba de embarazo en orina unidad	150	unidad
2		caja de tirillas de glucometro por 50 unidades	8	caja por 50 unidades

Donde el costo del servicio incluye todos los impuestos, tasas y erogaciones.

OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:

En atención a la necesidad es oportuno y conveniente contratar la la Adquisición y/o Compra de suministros e insumos medico quirúrgicos, laboratorio clínico e insumos odontólogos, para la realización de brigadas de salud, PARA EL DESAROLLO DEL CONVENIO ESPECIFICO 3055303 ANUAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS ORIENTADOS A COLABORAR AL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN DE URGENCIAS VITALES A LA POBLACIÓN RURAL DISPERSA E INDIGENA DEL AREA DE INFLUENCIA DE CAMPO RUBIALES, CP08, CAÑO SUR, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN (META) A CARGO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL, EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA EMPPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E – "SOLUCION SALUD". y en atención a lo anteriormente expuesto, y contando la ESE "Solución Salud" con:

a. Un margen de tiempo aceptable para adelantar el proceso de selección y contratación.
b. Con los Recurso económicos dispuestos en el Presupuesto, suficientes para adquirir este compromiso.

Es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí Identificada, prioritaria y claramente establecida.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS - ESPECIFICACIONES ESPECIALES - OBLIGACIONES DE LAS PARTES - DOCUMENTOS ANEXOS QUE ACOMPAÑAN EL ESTUDIO PREVIO:

ESTUDIO TECNICO:

Para la ejecución de las actividades enmarcadas en los planes de salud del municipio de Puerto Gaitán (Meta), y en cumplimiento del Convenio Específico No. 3055303 suscrito con ECOPETROL, se hace necesario contar con la disponibilidad de medicamentos requeridos para la realización de brigadas de salud.

Lo anterior permitirá garantizar la atención primaria en salud y el desarrollo de acciones de alto impacto en promoción y prevención, contribuyendo al fortalecimiento de la capacidad operativa de los servicios de salud del municipio. Dicho material constituye una herramienta fundamental para facilitar una atención adecuada, oportuna y efectiva, especialmente dirigida a la población rural dispersa e indígena ubicada en el área de influencia de Campo Rubiales, CP08 y Caño Sur, de esta manera, se contribuye al mejoramiento del acceso y la calidad de los servicios de salud para la población beneficiaria.

Es procedente efectuar la contratación de suministros e insumos medico quirúrgicos, laboratorio clínico e insumos odontólogos, para la realización de bridas de salud, PARA EL DESAROLLO DEL CONVENIO ESPECIFICO 3055303 ANUAR ESFUERZOS ECONOMICOSS, TECNICOS Y ADMINISTRAATIVOS ORIENTADOS A COLABORAR AL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN DE URGENCIAS VITALES A LA POBLACIÓN RURAL DISPERSA E INDIGENA DEL AREA DE INFLUENCIA DE CAMPO RUBIALES, CP08, CAÑO SUR, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN (META) A CARGO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL, EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA EMPPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E – "SOLUCION SALUD". por cuanto los elementos requeridos complementaran eficazmente para fortalecer la educación y comunicación en salud en las comunidades beneficiarias y subsanara la carencia de la necesidad anteriormente mencionada, para la buena ejecución de las actividades contempladas en el convenio 3055303.

Estudios Económicos: Por la naturaleza del objeto a contratar, la cuantía y de conformidad con lo previsto en el Acuerdo 014 de 2024 para la estimación del valor del presente contrato se tuvo en cuenta la cotización obtenida e igualmente se fundamenta en el certificado presupuestal emitido por el Área de Presupuesto. Documentos adjuntos al presente estudio de mercado.

Estudios Jurídicos: Para la escogencia del contratista, persona natural o jurídica con conocimientos y experiencia relacionados con el objeto y obligaciones contractuales antes descritas, LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. "SOLUCION SALUD", sustenta este proceso de contratación directa con lo estipulado en el

estatuto interno de contratación, Acuerdo 014 de 2024, II, Artículo 21, Numeral 2. Contrato bajo la modalidad de mínima cuantía.

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES:

DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. "SOLUCIÒN SALUD": En cumplimiento del objeto del contrato la ESE Solución Salud del Meta, se deberá comprometer a

1. Cancelar el valor pactado de acuerdo a las condiciones establecidas en la forma de pago del contrato, siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
2. Constituir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos.
3. Nombrar un funcionario como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Permitir al Contratista el acceso a las instalaciones E.S.E. Departamental "Solución Salud" en los casos que se requiera.
5. Las demás estipuladas en el Acuerdo 014 de 2024, y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga a dar cabal cumplimiento al objeto de la contratación de manera eficiente, garantizando:

1) Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo estipulado.
2) Actuar con absoluta lealtad y transparencia en cada una de las actividades a desarrollar.
3) Informar las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato.
4) Cumplir con las obligaciones frente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos en los términos previstos en las normas legales.
5) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
6) Obrar con lealtad y buena fe evitando dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse.
7) Atender los requerimientos efectuados por el CONTRATANTE.
8) Asumir todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato.
9) Las demás que se desprendan y se relacionen en los términos de la oferta, del contrato y de la Ley.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: El contratista seleccionado se obliga para con la E.S.E Departamental "Solución Salud" a:

1) El contratista se obliga a dar cabal cumplimiento al objeto de la contratación de manera eficiente.
2) Los productos de insumos nutricionales deberán tener una fecha de vencimiento mínimo de tres meses, si por alguna situación no cumple con este requisito en algunos de los productos, el contratista deberá por escrito certificar la idoneidad de los insumos suministrados.
3) Todo producto que lo amerite debe contar el registro sanitario del INVIMA.
4) El contratista entregara los insumos garantizando la temperatura para garantizar su calidad. Asimismo, serán entregados en óptimas condiciones físicas.

5) Sitio de entrega: Los pedidos se entregarán en el casco urbano de los municipios mencionados en el lugar de ejecución.
6) El contratista debe disponer de un administrador que se encargará de la oportuna, eficiente y eficaz ejecución quien será el contacto directo con el Supervisor designado.
7) El contratista cuenta con 5 días calendario después de realizada la solicitud de por el supervisor o a quien este designe, para la entrega o suministro de los bienes o servicios en las condiciones descritas en el contrato.
8) E Contratista adquiere la responsabilidad única y exclusiva de la idoneidad de los insumos nutricionales suministrados y elementos de apoyo logístico.
9) El Informe del contratista al supervisor debe contener:
a. Informe general el cual debe contener cuadro resumen de las entregas por cada uno de los ítems contratados y las cantidades por municipio.
b. Certificado por parte del contratista en donde adquiere la responsabilidad única y exclusiva de la idoneidad de los bienes y servicios suministrados durante el periodo del informe.
c. Acta de recibido debidamente firmada por personal de la ESE Departamental "Solución Salud" que certifica el recibido de los bienes o servicios.
10) Por cada solicitud que el contratista no entregue en las condiciones planteadas en el presente contrato, la Supervisión realizará notificación de incumplimiento y el contratista deberá rendir descargos argumentando por qué no realizó la entrega máximo 5 días después de la notificación de incumplimiento.
11) Después de 5 notificaciones de incumplimiento injustificables o imputables directamente al contratista, el supervisor procederá a recomendar al representante legal de la E.S.E. Departamental "Solución Salud" a la liquidación unilateral del contrato por incumplimiento y a ejecutar las pólizas de cumplimiento.

SUPERVISIÓN:

La E.S.E. Departamental "Solución Salud" ejercerá la supervisión del presente contrato, a través de la Gerencia de la E.S.E. o quien esta designe, quien tendrá las siguientes funciones:

1) Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2) Suscribir las actas de inicio y de liquidación del contrato.
3) Informar oportunamente a la oficina jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4) Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5) Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución.
6) Dar cumplimiento al Acuerdo 014 de 2024, por medio de la cual se adopta el Estatuto de Contratación, Interventoría y Supervisión del E.S.E. Departamental "Solución Salud".

DOCUMENTOS ANEXOS QUE ACOMPAÑAN EL ESTUDIO PREVIO:

- Cotización.
- Certificado inclusión plan de compras.
- Certificado de disponibilidad presupuestal.
- Estudio de mercado

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La E.S.E. SOLUCION SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL META, previo análisis comparativo de los precios de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente estudio previo, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto en el Acuerdo 014 de 2024, y demás normativa pertinente. Así mismo el contrato se regulará conforme al capítulo II, Artículo 17, 21 literal 1 y 28, el cual estipula:

Artículo 17 del Acuerdo 014 de 2024, COMPETENCIA PARA CONTRATAR DEL REPRESENTANTE LEGAL. De conformidad con los postulados constitucionales, legales y reglamentarios, la Gerencia de la Empresa Social del Estado del departamento del Meta E.S.E. "SOLUCION SALUD" es el competente para realizar los procesos de contratación y suscribir actos jurídicos contractuales, dado quién es quién ordena el gasto y funge como Representante Legal de la E.S.E.

Artículo 21 del Acuerdo 014 de 2024,.DE CUANTIAS EN EL PROCESO DE CONTRATACION. la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E. "SOLUCIÒN SALUD", literal 1 estipula : Contratos bajo la modalidad de mínima Cuantía: Son todos aquellos contratos que en el momento de la celebración lleguen hasta los doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.-SMLMV.

Artículo 28. del Acuerdo 014 del 2024 el cual estipula que un contrato bajo la modalidad de mínima cuantía es - cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o inferior a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÀS FAVORABLE

EN LOS PROCESOS DE DIRECTOS DE MÍNIMA CUANTÍA. -

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCION SALUD" adjudicara al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los documentos del proceso (estudios de conveniencia y oportunidad e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. Se revisarán las ofertas económicas y se verificara que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la E.S.E "SOLUCION SALUD" debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Requisitos Habilitantes. -

En los Procesos de Contratación de mínima cuantía la Entidad Estatal, la E.S.E "Solución Salud" no debe solicitar certificado de RUP. La E.S.E "Solución Salud" debe verificar lo siguiente:

1.- **Capacidad jurídica** Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

a- El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato.
b- El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
c- La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
d- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
e- La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar con la suscripción y presentación de los certificados de NO inhabilidades e incompatibilidades, y del compromiso anticorrupción.
f- Antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E SOLUCIÓN SALUD debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

a- La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.
b- La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar con la suscripción y presentación de los certificados de NO inhabilidades e incompatibilidades, y del compromiso anticorrupción.
c- Antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

Documentos requeridos para hacerse participe en el proceso de contratación Directa de mínima cuantía. –

1.Carta de presentación de la oferta
2.Copia de la cedula de ciudadanía
3.Certificado de Existencia y Representación legal
4. Autorización del órgano societario correspondiente (si se requiere)
5.Certificado de pago de aportes de seguridad social

6.Verificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales
7.Verificación del Certificado de Antecedentes Disciplinarios
8.Certificado de antecedentes judiciales
9.Certificado medidas correctivas
10. Certificación de antecedentes de delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional de Colombia.
11. Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM).
12. Inscripción en el Registro Único Tributario
13. Certificado de no encontrarse en curso de inhabilidades e incompatibilidades
14. Suscripción compromiso anticorrupción
15. Registros INVIMAS (si se requiere) certificados de condiciones sanitarias (si se requiere), certificados de buenas prácticas de manufactura. (si se requiere).
16. Certificación de compromiso protección de la información personas naturales o Certificación de compromiso protección de la información personas jurídicas.
17. Declaración Sarlaft persona-natural o Declaración Sarlaft persona jurídica.

ESTUDIO DE MERCADO. El área de compras previamente se encargó de llevar a cabo el correspondiente estudio de mercado para determinar el precio promedio de los insumos que se requieran y que servirán de criterio para seleccionar la oferta más favorable. (se anexa estudio de mercado).

OFERTA CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Cuando la oferta económica parezca artificialmente baja, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E SOLUCION SALUD debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la ESE SOLUCION SALUD tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

Cuando se trate de un único oferente y la oferta sea inferior en un monto considerable respecto del precio promedio establecido en el estudio de mercado, que a criterio de la entidad se consideré artificialmente bajo, se abstendrá de realizar adjudicación, procediendo la declaratoria de desierta establecida en el acuerdo 014 de 2024 del estatuto contractual, previo requerimiento al oferente cuya respuesta no sea satisfactoria para la entidad.

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS:

Por la naturaleza del objeto a contratar, la cuantía y de conformidad previsto en el Acuerdo 014 de 2024 y en el Manual de Contratación de la ESE Departamental "Solución salud", para la modalidad de contratación, se regirán al máximo previsto.

Departamento del Meta Solución Salud Empresa Social del Estado	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCION SALUD	VERSION 2	Código: FR-GQ-55	GOBERNACIÓN DEL META
	IDENTIFICACION RIEGOS EN CONTRATACION	FECHA VIGENCIA 2011/06/15	DOCUMENTO CONTROLADO	

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESAROLLO DEL CONVENIO ESPECIFICO 305530 ANUAR ESFUERZOS ECONOMICOSS, TECNICOS Y ADMINISTRAATIVOS ORIENTADOS A COLABORAR AL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN DE URGENCIAS VITALES A LA POBLACIÓN RURAL DISPERSA E INDIGENA DEL AREA DE INFLUENCIA DE CAMPO RUBIALES, CP08, CAÑO SUR, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN (META) A CARGO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL, EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA EMPPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E – "SOLUCION SALUD".

N°.	Riesgo.	Clase.	Fuente.	Etapa.	Tipo.	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir).	Probabilidad.	Impacto.	Valoración	Categoría.	¿a quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados.	Impacto después del tratamiento.				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento.	Fecha estimada en la que se inicia el tratamiento.	Fecha estimada en la que se completa el tratamiento.	Monitoreo y revisión.	
													Probabilidad.	Impacto.	Valoración del Riesgo.	Categoría.					¿Cómo realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Incumplimiento del objeto contractual	Específico	Externo	Ejecución	R Financiero	Que el contratista no cumpla con las actividades descritas en el contrato	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto	Contratista	1.suscripcion de póliza de cumplimiento.2. Seguimiento por parte de Supervisor del contrato a las obligaciones contractuales	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio	Si	Supervisor	1. antes de la suscripción del acta de inicio. 2. Durante la ejecución del contrato	1a la suscripción del acta de inicio. 2. A la finalización del contrato	Seguimiento y control por parte del supervisor	permanente
2	Imposibilidad de dar cumplimiento al objeto contractual por falta de apoyo logístico para las actividades.	General	Externo	Ejecución	R Operacional	Que el contratista no cumpla con las condiciones de calidad requeridas para la prestación del servicio	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto	Contratista	1.Suscripcion de póliza da garantía de buena calidad del bien o servicio 2.Seguimiento por parte del supervisor frente a la ejecución de las actividades.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	SI	Supervisor	Durante la ejecución del contrato	durante el proceso de ejecución	Seguimiento y control por parte del supervisor	permanente

3	Incumplimiento del contratista con las fechas pactadas para la realización de actividades y entrega de insumos establecidas por la entidad.	Especifico	Externo	Ejecución	R Operacional	Incumplimiento en las obligaciones contractuales por parte del contratista por causa propia, por falta de planeación de su parte o por motivos ajenos a su voluntad como consecuencia de casos fortuitos o fuerza mayor	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio	Contratista	Seguimiento y control por parte del supervisor al cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio	SI	Supervisor	Durante la ejecución del contrato	al finalizar la ejecución del contrato	Seguimiento y control por parte del supervisor	permanente
4	Incremento en los precios o tarifas de los bienes y servicios requeridos para la operación logística, derivado de variaciones del mercado, fluctuaciones económicas o factores externos que afecten los costos.	Especifico	Externo	Ejecución	R Financiero	se deriva de las variaciones del mercado, fluctuaciones en los costos de transporte, cambios en la disponibilidad de proveedores o incrementos en los precios de los insumos necesarios para la operación logística, lo que puede generar aumentos imprevistos en las estimaciones iniciales del contratista.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto	Entidad Estatal: Coordinador general del contrato	1.Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento a través de la planeación respectiva para los suministros y/o labor a realizar con la preparación del servicio.	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio	si	Supervisor	Durante la ejecución del contrato	1. al momento de la aprobación de pólizas por parte de la entidad. 2. Al finalizar la ejecución total del contrato.	1. Al momento de aprobación de pólizas por parte de la entidad. - 2. Durante la ejecución del contrato por parte del supervisor conforme al cumplimiento de las cláusulas contractuales	permanente
5	Incumplimiento frente al pago de salarios y Prestaciones sociales por parte del contratista que puedan acarrear acciones contra la E.S.E Solución salud	Especifico	Externo	Ejecución	R Financiero	En los casos en que el contratista no se encuentre al día en el pago de salarios y prestaciones sociales a su personal, o no pueda cumplir con dichos pagos debido a factores externos que afecten su capacidad financiera	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto	Contratista	1.Incumplimiento frente al pago de salarios y prestaciones sociales por parte del contratista que puedan acarrear acciones contra la E.S.E Solución salud 2, verificación de los pagos a la presentación de las correspondientes cuentas de cobro	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio	si	Supervisor	Durante la ejecución del contrato	1. al momento de la aprobación de pólizas por parte de la entidad. 2. Al finalizar la ejecución total del contrato.	1. Al momento de aprobación de pólizas por parte de la entidad. - 2. Durante la ejecución del contrato por parte del supervisor conforme al cumplimiento de las cláusulas contractuales	permanente

6	Afectaciones en la ejecución del servicio de logística debido a eventos naturales como lluvias intensas u olas invernales, que pueden generar retrasos, limitaciones de movilidad o suspensión temporal de actividades.	5	Externo	Ejecución	R Operacional	Retrasos o interrupciones en las actividades debido a lluvias fuertes u olas invernales que generen inundaciones, vías en mal estado o dificultades de acceso, afectando la movilidad y el normal desarrollo de la operación logística.	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio	Contratista	Realizar ajuste de cronogramas según condiciones meteorológicas, identificación de rutas alternas, reprogramación de actividades y coordinación previa para realizar ejecución de actividades	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio	SI	Supervisor	Durante la ejecución del contrato	1. al momento de la aprobación de pólizas por parte de la entidad. 2. Al finalizar la ejecución total del contrato.	1. Al momento de aprobación de pólizas por parte de la entidad. - 2. Durante la ejecución del contrato por parte del supervisor conforme al cumplimiento de las cláusulas contractuales	permanente
7	Interferencia de terceros en la ejecución del contrato	2	Externo	Ejecución	R Político y Social	Interferencia de terceros donde se puede ver afectada la ejecución del contrato , tales como grupos al margen de la ley, delincuencia común o cambios en las condiciones sociales.	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio	Entidad Estatal	1. realizar seguimiento permanente a las actividades en territorio, implementar protocolos de comunicación para reportar incidentes y ajustar la operación cuando se identifiquen interferencias que puedan afectar la ejecución	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio	SI	Supervisor	Fase contractual Durante la ejecución del contrato y finalización	1. al momento de la aprobación de pólizas por parte de la entidad. 2. Al finalizar la ejecución total del contrato.	1. Al momento de aprobación de pólizas por parte de la entidad. - 2. Durante la ejecución del contrato por parte del supervisor conforme al cumplimiento de las cláusulas contractuales	permanente

GARANTÍAS: El contratista prestará garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante el término de ejecución y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias.

La E.S.E "SOLUCIÓN SALUD" exige una garantía única que ampare los siguientes riesgos del contrato.

1. De cumplimiento del contrato, en cuantía del **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor del contrato y un término de vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
2. Del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, en cuantía de **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
3. De buena calidad del bien o servicio, en cuantía del **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total del contrato, por una vigencia igual al termino ejecución del contrato y un (1) año más.
4. De responsabilidad civil extracontractual, en concordancia con las normas de contratación estatal cuando haya lugar. De responsabilidad civil extracontractual, en cuantía correspondiente a **DOSCIENTOS (200) SMLMV**, por una vigencia igual al término de ejecución del contrato.

Parágrafo 1.- Cuando se trate de adquisición de bienes que por su naturaleza no puedan ser amparados por las compañías aseguradoras legalmente establecidas en el país, el contratista debe hacer entrega a la E.S.E "SOLUCION SALUD" de los respectivos certificados de garantía comercial de los bienes, productos o insumos amparando los mismos con los plazos comerciales en ellos estipulados.

Parágrafo 2.- Cuando a juicio de la E.S.E "SOLUCION SALUD", del contrato directo de mínima cuantía se infiera que existen riesgos en su ejecución, la Empresa podrá exigir al contratista la constitución de la garantía única que ampare los posibles riesgos que se puedan generar de la ejecución del contrato.

En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o cualquier otro evento en que fuere necesario, el CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías. Esta garantía debe ser aprobada por la ESE de acuerdo con lo señalado en el acuerdo 014 de 2024.

Así mismo, se dejará expresa constancia en el contrato que la suscripción del mismo no comporta relación ni vínculo laboral alguno de la ESE con el CONTRATISTA, ni con el personal que éste emplee para la ejecución del mismo. En caso de que la ESE resulte condenada a pagar suma alguna por este concepto, podrá repetir contra EL CONTRATISTA lo pagado, así como los

intereses que se generen. Igualmente, se pactarán en el contrato las cláusulas de multas y penal pecuniaria del derecho común y las excepcionales de terminación interpretación y modificación unilateral, así como la de caducidad.

APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Las garantías exigidas por la entidad deberán ser aprobadas como requisito de ejecución, Acuerdo 014 de 2024.

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS A MANTENER LA SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA – CADUCIDAD: Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. Una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se encontró que el presente proceso de selección sí ___ o no _X_ se encuentra relacionado en los Tratados Internacionales vigentes.

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este Estudio de Conveniencia y Oportunidad, el mismo es aprobado por el funcionario de la E.S.E. Departamental "Solución Salud" del Meta que lo suscribe.

Cordialmente,

MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ORTIZ
Gerente

Revisó: Robinson Gerney Garzón Riveros/ Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Proyectó: Daniel Felipe Hernandez Ortegon – Abogado CPS Oficina Asesora Jurídica.